



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



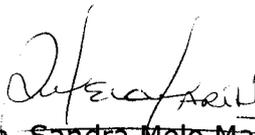
AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 270-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 270-2011.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 13 de junio de 2011.- Las 17h00.- Dentro de la causa No. 270-2011 que por denuncia sigue el Asambleísta Ab. Abdalá Bucaram Pulley en contra del señor Santiago Pérez Pazmiño e Isabel Oña Gudiño, en su calidad de Gerente General de la compañía "SANTIAGO PEREZ INVESTIGACION Y ESTUDIOS CIA. LTDA.", se ordena: **PRIMERO.-** Con fecha 8 de junio de 2011 a las 13h45 esta autoridad dispuso se oficie a los canales de Televisión GAMATV y TC TELEVISIÓN, con el fin de que, en el plazo de dos días, confieran las copias certificadas solicitadas por el Ab. Abdalá Bucaram Pulley. El 11 de junio de 2011 a las 13h10, por segunda ocasión se requiere a dichas empresas remitan lo solicitado, sin haber dado contestación a lo ordenado por esta jueza. En tal virtud, por tercera ocasión, oficiase a dichos Canales de Televisión, a fin de que, bajo prevenciones legales, remitan a este Tribunal la documentación constante en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del escrito presentado por el Ab. Abdalá Bucaram Pulley, cuya copia remítase nuevamente. La referida documentación deberán entregarla en el Tribunal Contencioso Electoral, Despacho de Vicepresidencia, primer piso ubicado en la calle José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo de la ciudad de Quito hasta el día martes 14 de junio de 2011.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, 13 de junio de 2011.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARÍA RELATORA, ENCARGADA

